



FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“PROMOCIONES CONECTEMOS DE NUEVO”

Por medio de la presente comunicación informamos las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Se modifica la cláusula E. PLAZO del REGLAMENTO, a efectos de ampliar su vigencia. En consecuencia, el plazo originalmente establecido del TRECE (13) de marzo al TREINTA Y UNO (31) de julio del 2026, se prorroga, de manera que el REGLAMENTO mantendrá su vigencia hasta el TREINTA (30) de noviembre del 2026.

Dichas modificaciones se realizan por decisiones comerciales.

